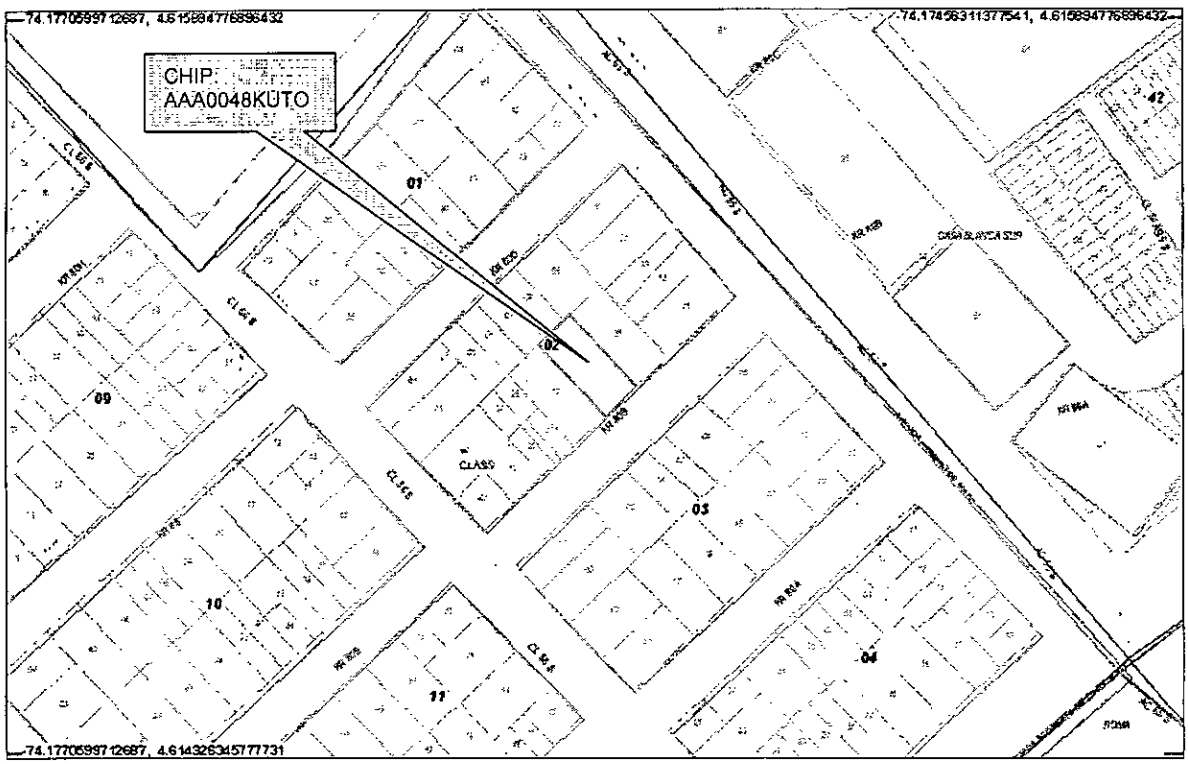
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1121

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(8) KENNEDY
UPZ:	(81) Gran Britalia
BARRIO:	Class
DIRECCION:	Carrera 80 B # 55 – 35 Sur
CHIP:	AAA0048KUTO
FECHA DE VISITA:	Marzo 26 de 2008
SOLICITANTE:	Secretaria General de Inspecciones de Policia de Kennedy
POBLACION BENEFICIADA:	7 Personas – 2 Familias
AREA:	220 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 80 B # 55 – 35 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Kennedy, en desarrollo del proceso de querella iniciado por el Radicado # 13181.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. La estructura principal son muros en mampostería de arcilla cocida, el entrepiso es un entramado de madera rolliza sobre el cual se han colocado listones de madera, el cielo raso bajo el entrepiso es en láminas de madera pintada y la cubierta es liviana en teja o lámina ondulada metálica sobre una estructura de madera. En el sector posterior la edificación es de un sólo piso y existe un patio. El área total edificada es de aproximadamente 220 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Externamente la edificación presenta un regular estado de mantenimiento, tanto los muros de fachada como los demás elementos presentan un deterioro incipiente, en la foto 1 se puede apreciar el sector de la fachada.

Internamente los muros de primer piso de la zona frontal, de dos pisos, no presentan daños o deterioro importante, como se muestra en las fotos 2 y 3; sin embargo los muros del sector posterior, de un solo piso, están altamente afectados por agrietamientos, fracturas, desprendimiento del pañete de recubrimiento y deterioro avanzado, el estado estructural de estos muros es deficiente, adicionalmente existen fracturas en la placa de contrapiso y se pudo verificar que se han realizado algunas demoliciones de muros de este sector, en las fotos 4 a 9 se puede observar el estado general del sector posterior.

Los muros del segundo piso presentan daño moderado, se observan algunas fisuras, sin embargo los muros que se encuentran sin pañetar en la zona posterior del segundo piso muestran mala práctica constructiva, ya que se encuentran desalineados y con algunos agrietamientos, los muros de segundo piso se observan en las fotos 10 a 12.

El entrepiso se encuentra en regular estado de mantenimiento, existen elementos principales de madera con deterioro y deformaciones, ver foto 13. El cielo raso bajo el entrepiso se encuentra en mal estado hay daños y deterioro avanzado en varios sitios y en otros se ha retirado, como muestran las fotos 14 y 15.

La cubierta tiene una estructura con elementos de madera muy esbeltos y presenta algunas deformaciones lo que puede causar daños funcionales, sin embargo hasta el momento bajo las cargas habituales de servicio es estable, la foto 16 ilustra esta situación.

El daño se puede catalogar como severo en el sector posterior de la edificación y moderado en el sector frontal, se detectan posibilidades de colapso a corto plazo de los muros del sector posterior y a mediano plazo del entrepiso y la cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada del inmueble objeto de la querella

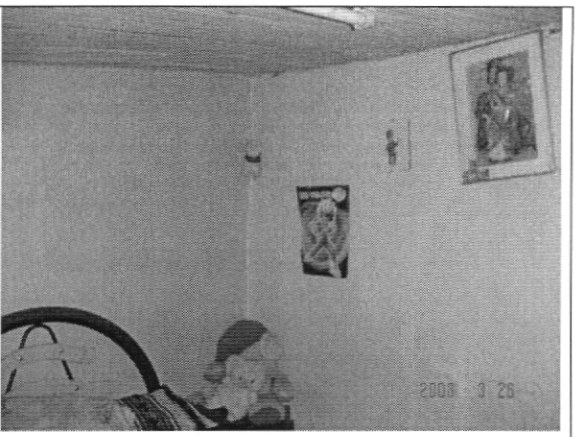


Foto 2. Muros internos del primer piso sector frontal

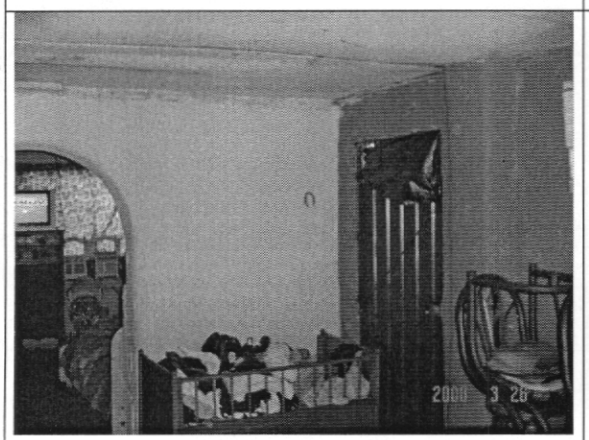


Foto 3. Muros del sector frontal con deterioro incipiente

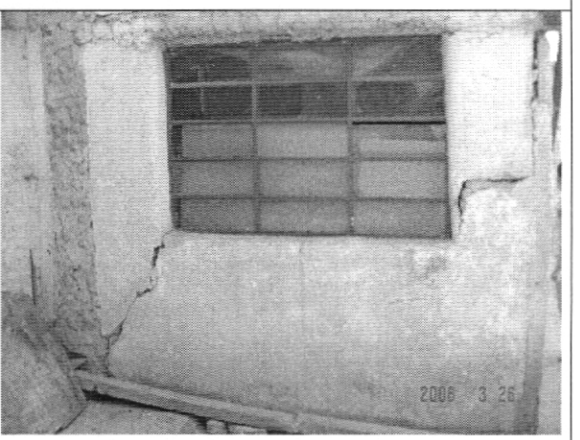


Foto 4. Fractura de muros del sector posterior

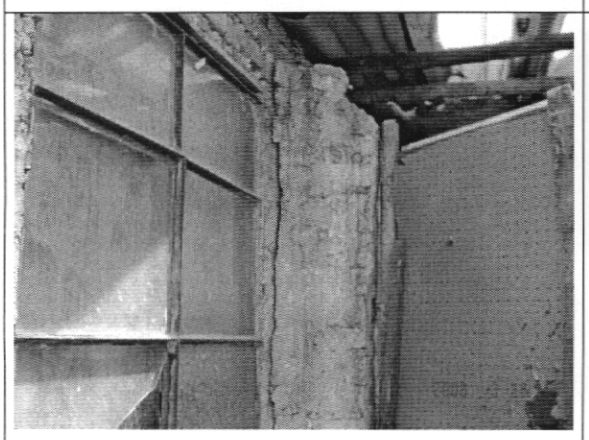


Foto 5. Agrietamientos en muros del sector posterior

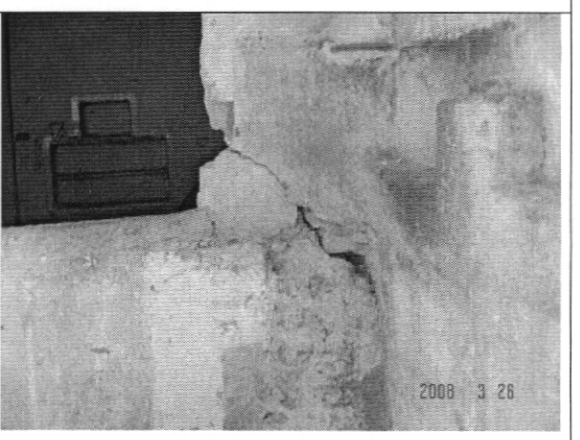


Foto 6. Daño severo de muros del sector posterior



Foto 7. Desprendimiento del pañete de recubrimiento



Foto 8. Demolición parcial de muros del sector posterior

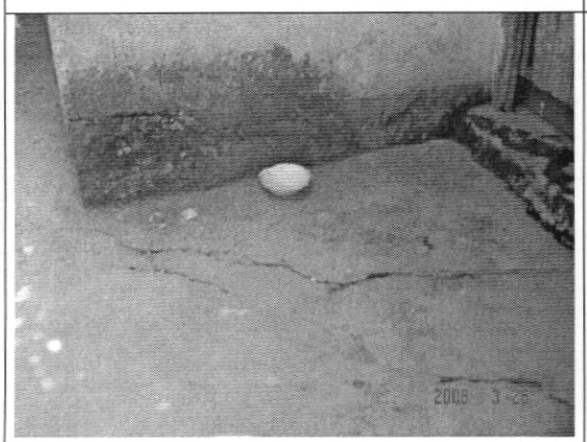


Foto 9. Agrietamiento en placa de contrapiso

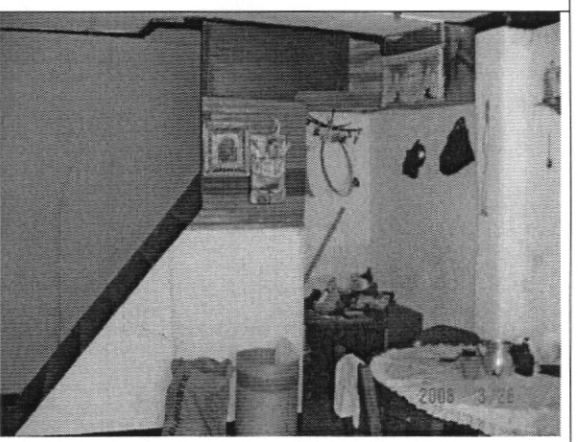


Foto 10. Muros del segundo piso en el sector frontal



Foto 11. Muros del segundo piso con daño moderado

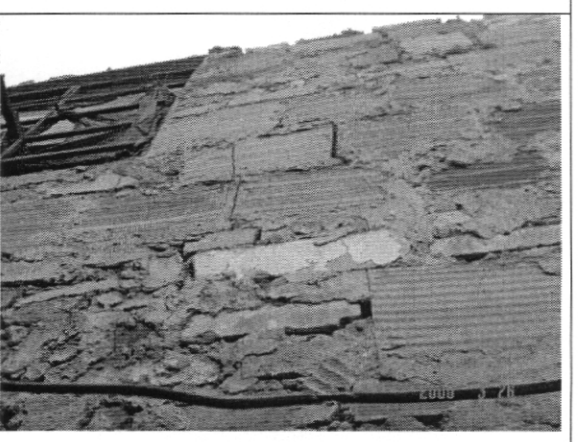


Foto 12. Muros del segundo piso construidos deficientemente



Foto 13. Deterioro de los elementos del entrepiso



Foto 14. Daños en el cielo raso

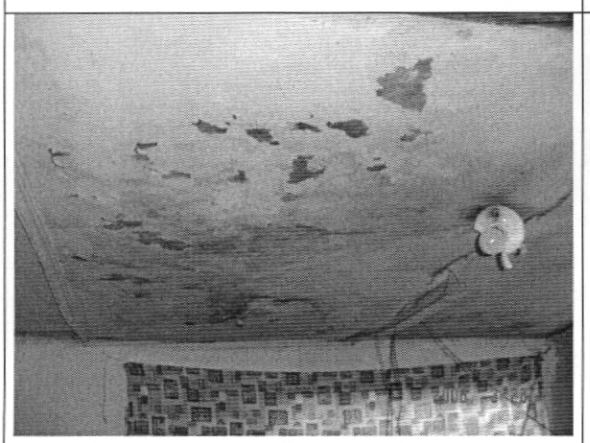


Foto 15. Cielo raso bajo el entrepiso con alto deterioro



Foto 16. Elementos de cubierta muy esbeltos

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 80 B # 55 – 35 Sur, **AMENAZA RUINA.** El daño se puede catalogar como severo en el sector posterior de la edificación y moderado en el sector frontal, se detectan posibilidades de colapso a corto plazo de los muros del sector posterior y a mediano plazo del entrepiso y la cubierta. Por tanto se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- Demoler los muros del sector posterior del inmueble, en el sector de un piso
- Demoler y reconstruir los muros del sector posterior del segundo piso
- Reparar los elementos del entrepiso que presentan deterioro y deformaciones

- Proveer de mayor rigidez a los elementos de la estructura de cubierta y remplazar los que presentan deformaciones
- Restringir el uso del sector posterior de la edificación
- Reparar el cielo raso
- Si no se desarrollan las actividades anteriores en un plazo de tiempo prudencial, se recomienda proceder a la demolición de toda la edificación

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director